



# GACETA DEL CONGRESO

## SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIX - N° 504

Bogotá, D. C., martes, 14 de julio de 2020

EDICIÓN DE 18 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

# SENADO DE LA REPÚBLICA

## TEXTOS DE COMISIÓN

### TEXTO DEFINITIVO

(Discutido y aprobado en la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Honorable Senado de la República, en la siguiente sesión ordinaria virtual de fecha: miércoles 17 de junio de 2020, según Acta número 39, de la Legislatura 2019-2020)

#### AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 081 DE 2019 SENADO

por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 1780 de 2016, se generan incentivos para la contratación de jóvenes al sector productivo y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de la República

DECRETA:

**Artículo 1°. Objeto.** La presente ley tiene por objeto modificar y adicionar la Ley 1780 de 2016, ampliando los incentivos de las pequeñas empresas jóvenes y estimulando la contratación de jóvenes al sector productivo.

**Artículo 2°. Modifíquese el artículo 3° de la Ley 1780 de 2016, el cual quedará así:**

**Artículo 3°. Exención del pago en la matrícula mercantil y su renovación.** Las pequeñas empresas jóvenes que inicien su actividad económica principal a partir de la promulgación de la presente ley, quedarán exentas del pago de la matrícula mercantil y de la renovación del primer año siguiente al inicio de la actividad económica principal.

**Parágrafo 1°.** Serán beneficiarias de programas de capacitación gratuitos otorgados por la cámara de comercio de su jurisdicción, en las cuales se entregarán herramientas que velen su sostenibilidad, consolidación y crecimiento como empresa en aspectos relacionados con formalización laboral,

*Gobierno Corporativo, Acceso a Financiación, Garantías Mobiliarias, Nuevas tecnologías y Comercio Electrónico; así como la integración y articulación con los diferentes actores del ecosistema emprendedor.*

**Parágrafo 2°.** El Ministerio de Comercio reglamentará en el término de 6 meses las acciones necesarias para el desarrollo de los programas de capacitación a las pequeñas empresas jóvenes.

Artículo 3°. Modifíquese el artículo 7° de la Ley 1780 de 2016, el cual quedará así:

**Artículo 7°. No aporte a cajas de compensación familiar.** Los empleadores que vinculen a nuevo personal que al momento del inicio del contrato de trabajo tengan entre 18 a 28 años de edad no tendrán que realizar los aportes a Cajas de Compensación Familiar por tales trabajadores afiliados durante los dos (02) primeros años de vinculación.

Para acceder al anterior beneficio, el empleador deberá incrementar el número de empleados con relación a los que tenía en la nómina del año anterior; e incrementar el valor total de la nómina del año gravable inmediatamente anterior en términos constantes al que se va a realizar la correspondiente exención de pago.

El Gobierno nacional reglamentará dentro de los seis (6) meses siguientes a la expedición de la presente ley, las condiciones que deben cumplir las empresas para acceder a los beneficios contemplados en este artículo.

**Parágrafo 1°.** El beneficio de que trata este artículo sólo aplica para nuevo personal, sin que puedan interpretarse como nuevo personal aquel que se vincule luego de la fusión de empresas.

**Parágrafo 2°.** En ningún caso, el beneficio previsto se podrá realizar sobre las personas menores de 28 años de edad, que se vinculen para reemplazar personal contratado con anterioridad.

**Parágrafo 3°.** Los trabajadores afiliados mediante este mecanismo gozarán de los mismos beneficios en el Sistema de Subsidio Familiar que los trabajadores por los que se realizan aportes regulares.

**Artículo 4°.** Vigencia y derogatoria. La presente ley rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

El anterior texto, conforme a lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley 5ª de 1992 (firmas de los ponentes, una vez reordenado el articulado que constituye el texto definitivo).

Los Ponentes,



**GABRIEL JAIME VELASCO OCAMPO**  
Senador de la República  
(Coordinador)

**FABIAN GERARDO CASTILLO SUÁREZ**  
Senador de la República

**COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA.**

Bogotá, D. C.

En sesión ordinaria virtual, de fecha jueves diecisiete (17) de junio de dos mil veinte (2020), según consta en el Acta número 39, de la Legislatura 2019-2020, se dio la discusión y votación de la Ponencia para Primer Debate y Texto Propuesto, al Proyecto de ley número 81 de 2019 Senado, “por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 1780 de 2016, se generan incentivos para la contratación de jóvenes al sector productivo y se dictan otras disposiciones”, publicado en la **Gaceta del Congreso** número 337 de 2020, presentado por los ponentes, los Honorables Senadores: *Fabián Gerardo Castillo Suárez* y *Gabriel Jaime Velasco Ocampo - Coordinador*.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5°, del Acto Legislativo 01 de 2009, Votación Pública y Nominal y a la Ley 1431 de 2011, “Por la cual se establecen las excepciones a que se refiere el artículo 133 de la Constitución Política”, se obtuvo la siguiente votación:

**1. Votación de la proposición con que termina el informe de ponencia para primer debate senado, al Proyecto de ley número 81 de 2019 Senado.**

“Proposición.

Por las anteriores consideraciones y haciendo uso de las facultades conferidas por el artículo 153

de la Ley 5ª de 1992, se rinde Ponencia Positiva y se solicita a la Honorable Mesa Directiva de la Comisión Séptima dar primer debate al Proyecto de ley número 81 de 2019 Senado, “Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 1780 de 2016, se generan incentivos para la contratación de jóvenes al sector productivo y se dictan otras disposiciones”.

Atentamente,



**FABIAN GERARDO CASTILLO SUÁREZ**  
Senador de la República

**GABRIEL JAIME VELASCO OCAMPO.**  
Senador de la República”

Puesta a discusión y votación la proposición con que termina el informe de la ponencia para primer debate Senado, publicada en la **Gaceta del Congreso** número 337 de 2020, con votación pública y nominal, se obtuvo su aprobación, así:

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA VOTACIÓN AL PROYECTO DE LEY NÚMERO SENADO: 81 DE 2019 NÚMERO CÁMARA: GACETA DEL CONGRESO NÚMERO: 337 DE 2020 TEMA A VOTAR PROPOSICIÓN CON QUE TERMINA EL INFORME DE PONENCIA PARA PRIMER DEBATE SENADO			
No.	NOMBRE HONORABLE SENADOR	VOTACIÓN SÍ - NO - ABSTENCIÓN	OBSERVACIONES
1	Blel Scaff Nadya Georgette (P. Conservador)	Sí	
2	Castilla Salazar Jesús Alberto (Polo)	Sí	
3	Castillo Suárez Fabián Gerardo (Cambio Radical)	X	Se retiró temporalmente de la plataforma, previo aviso
4	Fortich Sánchez Laura Ester (Liberal)	X	Se retiró de la plataforma por un compromiso, previo aviso
5	Henríquez Pinedo Honorio Miguel (Centro Democrático)	SÍ	
6	Lizarazo Cubillos Ayde (MIRA)	SÍ	
7	López Peña José Ritter (La U)	SÍ	
8	Motoa Solarte Carlos Fernando (Cambio Radical)	SÍ	
9	Palchucan Chingal Manuel Bitero (AICO)	SÍ	
10	Polo Narvárez José Aulo (Alianza Verde)	Sí	
11	Pulgar Daza Eduardo Enrique (U)	X	Aun no se había conectado
12	Simanca Herrera Victoria Sandino (Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común)	Sí	

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA <b>VOTACIÓN</b> AL PROYECTO DE LEY NÚMERO SENADO: 81 DE 2019 NÚMERO CÁMARA: GACETA DEL CONGRESO NÚMERO: 337 DE 2020 TEMA A VOTAR PROPOSICIÓN CON QUE TERMINA EL INFORME DE PONENCIA PARA PRIMER DEBATE SENADO			
No.	NOMBRE HONORABLE SENADOR	VOTACIÓN SÍ – NO – ABSTENCIÓN	OBSERVACIONES
13	Velasco Ocampo Gabriel (Centro Democrático)	Sí	
14	Uribe Vélez Álvaro (Centro Democrático)	Sí	
Resumen de la votación	Sí	11	Resultado de la votación:  Aprobado
		00	
	No	00	
		03	

**Resumen:**

Aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia para primer debate Senado al Proyecto de ley número 81 de 2019.

Con once (11) votos a favor; ninguno en contra, ninguna abstención, se aprobó la proposición con que termina el informe de ponencia para primer debate Senado. Tres (03) Honorables Senadores no votaron por no estar presentes en la sala virtual, tal como se describió en el cuadro de votación.

**2. Discusión del articulado:**

Frente al articulado contenido en el texto propuesto, de la ponencia para primer debate Senado, al Proyecto de ley número 81 de 2019 Senado, se presentaron las siguientes proposiciones:

- Una de artículo nuevo: presentada por la Honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera.
- Al artículo 2º: una supresiva presentada por la Honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera.

Estas dos (02) proposiciones fueron retiradas luego por su autora, la Honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera, quien además manifestó se acogería a la presentada por la Honorable Senadora Nadya Georgette Blé Scaff.

- Al artículo 2º: una modificativa presentada por los Honorables Senadores: Nadya Georgette Blé Scaff, Álvaro Uribe Vélez y Aydeé Lizarazo Cubillos.

Acogida por el ponente coordinador, Honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo.

- Al artículo tercero, una proposición supresiva presentada por el Honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte.

Las proposiciones, relacionan textualmente, tal como fueron radicadas virtualmente, al final de la presente sustanciación.

Frente a los artículos: 1º y 4º, no se presentaron proposiciones y se aprobaron tal como fueron presentados en el Texto Propuesto de la Ponencia para Primer Debate Senado, publicado en la **Gaceta del Congreso** número 337 de 2019.

**3. Sobre las proposiciones:**

Las proposiciones reposan en el expediente y fueron dadas a conocer oportunamente, de manera virtual, previo a su discusión y votación, a todos los Honorables Senadores y Senadoras integrantes de esta Célula Legislativa (Reproducción mecánica, para efectos del Principio de Publicidad señalado en la ratio decidendi de la Sentencia C-760 de 2001). Las proposiciones se encuentran relacionadas textualmente tal como fueron presentadas por sus autores, al final de esta sustanciación.

**4. Discusión y votación del articulado y de las proposiciones radicadas:**

**4.1. Votación en bloque de los artículos frente a los cuales no se presentaron proposiciones: 1º y 4º, tal como aparecen en el texto propuesto, de la ponencia para primer debate Senado, publicado en la Gaceta del Congreso número 337 de 2020 y la proposición avalada por el ponente, al artículo 2º, presentada por los Honorables Senadores: Nadya Georgette Blé Scaff, Aydeé Lizarazo Cubillos y Álvaro Uribe Vélez. Acogida por la Honorable Senadora Victoria Simanca Sandino Herrera.**

(Propuesta por los Honorables Senadores José Aulo Polo Narváez y Gabriel Jaime Velasco Ocampo)

Puestos a discusión y votación en bloque (propuesta por los Honorables Senadores José Aulo Polo Narváez y Gabriel Jaime Velasco Ocampo), los artículos frente a los cuales no se presentaron proposiciones: 1º y 4º, tal como aparecen en el texto propuesto, de la ponencia para primer debate Senado, publicados en la **Gaceta del Congreso** número 337 de 2020 y la proposición avalada por el ponente, Honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo, al artículo 2º presentada por los Honorables Senadores: Nadya Georgette Blé Scaff, Aydeé Lizarazo Cubillos y Álvaro Uribe Vélez, y a la cual se acogió la Honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera, con votación pública y nominal, se obtuvo su aprobación, así:

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA <b>VOTACIÓN PROPOSICIONES PRESENTADAS</b> AL PROYECTO DE LEY NÚMERO SENADO: 81 DE 2019 NÚMERO CÁMARA: GACETA DEL CONGRESO NÚMERO: 337 DE 2020 TEMA A VOTAR			
No.	NOMBRE HONORABLE SENADOR	VOTACIÓN SÍ – NO – ABSTENCIÓN	OBSERVACIONES
1	Blé Scaff Nadya Georgette (P. Conservador)	Sí	
2	Castilla Salazar Jesús Alberto (Polo)	Sí	

Votación en bloque de los artículos frente a los cuales no se presentaron proposiciones: 1º y 4º, tal como aparecen en el texto propuesto, de la ponencia para primer debate Senado, publicado en la Gaceta del Congreso número 337 de 2020 y la proposición avalada por el ponente, al artículo 2º, presentada por los honorables Senadores: Nadya Georgette Blé Scaff, Aydeé Lizarazo Cubillos y Álvaro Uribe Vélez; y acogida por la Honorable Senadora Victoria Simanca Sandino Herrera

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE					
HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA					
VOTACIÓN PROPOSICIONES PRESENTADAS					
AL PROYECTO DE LEY NÚMERO SENADO: 81 DE 2019					
NÚMERO CÁMARA: GACETA DEL CONGRESO NÚMERO: 337 DE 2020					
TEMA A VOTAR					
<p><i>Votación en bloque de los artículos frente a los cuales no se presentaron proposiciones: 1° y 4°, tal como aparecen en el texto propuesto, de la ponencia para primer debate Senado, publicado en la Gaceta del Congreso número 337 de 2020 y la proposición avalada por el ponente, al artículo 2°, presentada por los honorables Senadores: Nadya Georgette Blel Scaff, Aydeé Lizarazo Cubillos y Álvaro Uribe Vélez y acogida por la Honorable Senadora Victoria Simanca Sandino Herrera</i></p>					
No.	NOMBRE HONORABLE SENADOR	VOTACIÓN SÍ – NO – ABSTENCIÓN	OBSERVACIONES		
3	Castillo Suárez Fabián Gerardo (Cambio Radical)	X	Se retiró temporalmente de la plataforma, previo aviso		
4	Fortich Sánchez Laura Ester (Liberal)	X	Se retiró de la plataforma por un compromiso, previo aviso		
5	Henríquez Pinedo Honorio Miguel (Centro Democrático)	Sí			
6	Lizarazo Cubillos Aydeé (Mira)	Sí			
7	López Peña José Ritter (La U)	Sí			
8	Motoa Solarte Carlos Fernando (Cambio Radical)	Sí			
9	Palchucan Chingal Manuel Bitervo (AICO)	Sí			
10	Polo Narváez José Aulo (Alianza Verde)	Sí			
11	Pulgar Daza Eduardo Enrique (U)	X	Aun no se ha conectado		
12	Simanca Herrera Victoria Sandino (Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común)	X	No contestó al llamado		
13	Velasco Ocampo Gabriel (Centro Democrático)	Sí			
14	Uribe Vélez Álvaro (Centro Democrático)	Sí			
Resumen de la votación	SÍ	10	Abstención	00	Resultado de la votación:
			Impedidos	00	
	NO	00	No votó	01	Aprobado
			Desconectados	03	

**Resumen:**

Se aprobaron los artículos frente a los cuales no se presentaron proposiciones: 1° y 4°, tal como aparecen en el texto propuesto, de la ponencia para primer debate Senado, publicados en la **Gaceta del Congreso** número 337 de 2020 y la proposición avalada por el ponente, al artículo 2° presentada por los Honorables Senadores: Nadya Georgette Blel Scaff, Aydeé Lizarazo Cubillos y Álvaro Uribe Vélez, a la cual se acogió la Honorable Senadora Victoria Simanca Sandino Herrera.

Lo anterior se aprobó de manera nominal, con diez (10) votos a favor, ninguno, en contra, ninguna abstención. Tres (03) Honorables Senadores no votaron por no estar presentes en la sala virtual, tal como se describió en el cuadro de votación, arriba descrito y, una (01) Senadora que no contestó al

momento del llamado a votación, tal como se señala en el cuadro arriba descrito.

**4.2. Proposición supresiva al artículo 3°, presentada por el Honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte.**

Al momento de sustentarla corrige que, por error de transcripción, en su proposición no se refiere al artículo 5°, sino lo correcto es al artículo 3°, lo cual fue constatado por la Secretaria y así quedó en el Acta número 39, de la fecha miércoles diecisiete (17) de junio de dos mil veinte (2020), al igual que toda la sustentación de la misma.

El ponente, Honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo, solicitó al Honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte retirar su proposición, indicando que será tenida en cuenta para segundo debate, y poder estudiar el tema del concepto del Ministerio de Hacienda frente a esta iniciativa, que aún no se tiene, lo cual fue aceptado por el Honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte, pero anunció su voto negativo, frente a este artículo 3°.

Así mismo, el Honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo manifestó que tendrá en cuenta también para segundo debate, la sugerencia de la Honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff, la participación del Sena para que pueda ayudar en esos procesos de asesoría a los jóvenes y a los emprendedores.

La Honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff, en concordancia con lo sustentado por el Honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte, dejó sobre la mesa la propuesta de ampliar y realizar los ajustes pertinentes para segundo debate, para que esta iniciativa no sea solo dar capacitaciones por parte de la Cámara de Comercio como novedad para promover el empleo juvenil. El Honorable Senador Jesús Alberto Castilla anunció su voto negativo, manifestando su preocupación por el debilitamiento de las Cajas y por los beneficios que se dan al empleador para promover el empleo, lo cual, a su juicio, restringe los derechos de los trabajadores.

En consecuencia, a continuación fue puesto a discusión y votación el artículo 3°, tal como fue presentado en el Texto Propuesto de la Ponencia para primer debate Senado, publicado en la **Gaceta del Congreso** número 337 de 2020.

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE			
HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA			
VOTACIÓN			
AL PROYECTO DE LEY NÚMERO SENADO: 81 DE 2019			
NÚMERO CÁMARA: GACETA DEL CONGRESO NÚMERO: 337 DE 2020			
TEMA A VOTAR			
<p>Votación del artículo 3°, igual al texto propuesto presentado en la ponencia para primer debate Senado</p> <p>Publicado en la Gaceta del Congreso número 337 de 2020</p>			
No.	NOMBRE HONORABLE SENADOR	VOTACIÓN SÍ – NO – ABSTENCIÓN	OBSERVACIONES
1	Blel Scaff Nadya Georgette (P. Conservador)	Sí	

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA VOTACIÓN AL PROYECTO DE LEY NÚMERO SENADO: 81 DE 2019 NÚMERO CÁMARA: GACETA DEL CONGRESO NÚMERO: 337 DE 2020 TEMA A VOTAR Votación del artículo 3º, igual al texto propuesto presentado en la ponencia para primer debate Senado Publicado en la Gaceta del Congreso número 337 de 2020					
No.	NOMBRE HONORABLE SENADOR	VOTACIÓN SÍ – NO – ABSTENCIÓN	OBSERVACIONES		
2	Castilla Salazar Jesús Alberto (Polo)	No			
3	Castillo Suárez Fabián Gerardo (Cambio Radical)	X	Se retiró temporalmente de la plataforma, previo aviso		
4	Fortich Sánchez Laura Ester (Liberal)	X	Se retiró de la plataforma por un compromiso, previo aviso		
5	Henríquez Pinedo Honorio Miguel (Centro Democrático)	Sí			
6	Lizarazo Cubillos Aydeé (MIRA)	Sí			
7	López Peña José Ritter (La U)	Sí			
8	Motoa Solarte Carlos Fernando (Cambio Radical)	No			
9	Palchucan Chingal Manuel Bitero (AICO)	Sí			
10	Polo Narváez José Aulo (Alianza Verde)	Sí			
11	Pulgar Daza Eduardo Enrique (U)	Sí	Explicó estaba en consejo de seguridad		
12	Simanca Herrera Victoria Sandino (Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común)	Sí			
13	Velasco Ocampo Gabriel (Centro Democrático)	Sí			
14	Uribe Vélez Álvaro (Centro Democrático)	Sí			
Resumen de la votación	Sí	10	Abstención	00	Resultado de la votación:
			Impedidos	00	
	No	02	No Votó	00	Aprobado
			Desconectados	02	

**Resumen:**

Aprobado el artículo 3º, igual al texto propuesto presentado en la ponencia para primer debate Senado publicado en la **Gaceta de Congreso** número 337 de 2020.

Lo anterior se aprobó de manera nominal, con diez (10) votos a favor, dos (02) votos en contra, ninguna abstención. Dos (02) Honorables Senadores no votaron por no estar presentes en la sala virtual, tal como se describió en el cuadro de votación, arriba descrito.

El Honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte dejó constancia de la posición negativa de la asociación de Cajas de Compensación de Colombia, concepto que él solicitó y envió para conocimiento de todos los integrantes de la Comisión Séptima del Senado, de la inconveniencia de esta iniciativa, que, reiteró, no cuenta con el aval del Ministerio de Hacienda, ni en forma expresa ni tácita.

**4.3. discusión y votación del título del Proyecto de ley número 81 de 2019, tal como fue presentado en el texto propuesto para primer debate Senado, publicado en la Gaceta del Congreso número 337 de 2020 Senado y, el deseo de la comisión de que este proyecto de ley pase a segundo debate Senado.**

**Título:** “por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 1780 de 2016, se generan incentivos para la contratación de jóvenes al sector productivo y se dictan otras disposiciones”.

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA VOTACIÓN AL PROYECTO DE LEY NÚMERO SENADO: 81 de 2019 NÚMERO CÁMARA: GACETA DEL CONGRESO NÚMERO: 337 DE 2020 TEMA A VOTAR Título del proyecto de ley igual al presentado en el texto propuesto de la ponencia para primer debate Senado, publicado en la Gaceta del Congreso número 337 de 2020 y el deseo de la Comisión de que este proyecto de ley pase a segundo debate Senado					
No.	NOMBRE HONORABLE SENADOR	VOTACIÓN SÍ – NO – ABSTENCIÓN	OBSERVACIONES		
1	Blel Scaff Nadya Georgette (P. Conservador)	Sí			
2	Castilla Salazar Jesús Alberto (Polo)	Sí			
3	Castillo Suárez Fabián Gerardo (Cambio Radical)	X	Se retiró temporalmente de la plataforma, previo aviso		
4	Fortich Sánchez Laura Ester (Liberal)	X	Se retiró de la plataforma por un compromiso, previo aviso		
5	Henríquez Pinedo Honorio Miguel (Centro Democrático)	Sí			
6	Lizarazo Cubillos Aydeé (MIRA)	Sí			
7	López Peña José Ritter (La U)	Sí			
8	Motoa Solarte Carlos Fernando (Cambio Radical)	No			
9	Palchucan Chingal Manuel Bitero (AICO)	Sí			
10	Polo Narváez José Aulo (Alianza Verde)	Sí			
11	Pulgar Daza Eduardo Enrique (U)	Sí			
12	Simanca Herrera Victoria Sandino (Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común)	Sí			
13	Velasco Ocampo Gabriel (Centro Democrático)	SI			
14	Uribe Vélez Álvaro (Centro Democrático)	SI			
Resumen de la votación	SÍ	11	Abstención	00	Resultado de la votación:
			Impedidos	00	
	NO	01	No votó	00	Aprobado
			Desconectados	02	

**Resumen:**

Aprobado el título del Proyecto de ley número 81 de 2019, tal como fue presentado en el texto propuesto para primer debate senado, publicado en la **Gaceta del Congreso** número 337 de 2019 senado

y, el deseo de la comisión de que este proyecto de ley pase a segundo debate Senado.

Lo anterior se aprobó de manera nominal, con once (11) votos a favor, uno (01) voto en contra, ninguna abstención. Dos (02) Honorables Senadores no votaron por no estar presentes en la sala virtual, tal como se describió en el cuadro de votación, arriba descrito.

**5. Título del Proyecto de ley número 81 de 2019 Senado:**

El título del Proyecto de ley número 81 de 2019 Senado quedó aprobado de la siguiente manera:

“por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 1780 de 2016, se generan incentivos para la contratación de jóvenes al sector productivo y se dictan otras disposiciones”.

**6. Designación de ponentes para segundo debate:**

Seguidamente fueron designados ponentes para Segundo Debate, en estrado: los Honorables Senadores Gabriel Jaime Velasco Ocampo – Coordinador y Fabián Gerardo Castillo Suárez. Término reglamentario de quince (15) días calendario, contados a partir del día siguiente de la designación en estrado, susceptibles de solicitar prórroga.

**7. Relación completa del primer debate:**

La relación completa del Primer Debate al Proyecto de ley número 81 de 2019 Senado se halla consignada en la siguiente Acta: número 39, correspondiente a la sesión virtual de fecha miércoles diecisiete (17) de junio de dos mil veinte (2020). Legislatura 2019-2020.

**8. Articulado aprobado:**

Artículos proyecto original: Seis (06)

Artículos ponencia primer debate Senado: Cuatro (04)

Artículos aprobados (texto definitivo): Cuatro (04)

**9. Antecedentes al Proyecto de ley número 81 de 2019 Senado:**

“Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 1780 de 2016, se generan incentivos para la contratación de jóvenes al sector productivo y se dictan otras disposiciones”.

**Iniciativa:** Honorable Senador: Carlos Manuel Meisel Vergara.

**Radicado:** En Senado: 31-07-2019 En Comisión: 13-08-2019 En Cámara: XX-XX-201X

**PUBLICACIONES – GACETAS**

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA PRIMER DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA SENADO	PONENCIA SEGUNDO DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA PRIMER DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA CÁMARA	PONENCIA SEGUNDO DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
06 Art 731/2019	04 Art 337/2020							

Ponentes Primer Debate		
Honorables Senadores Ponentes 22-08-2019)	Asignado(a)	Partido
Gabriel Jaime Velasco Ocampo	Coordinador	Centro Democrático
Fabián Gerardo Castillo Suárez	Ponente	Cambio Radical

Anuncios
Viernes 12 de junio de 2020 según Acta número 38,

Trámite en Senado
<b>Ago.22.2019:</b> Designación de ponentes mediante oficio CSP-CS-1604-2019
<b>Sep.06.2019:</b> Radican Prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate <b>Sep.20.2019:</b> Radican Prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate <b>Oct.04.2019:</b> Radican Prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate <b>Oct.21.2019:</b> Radican Prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate <b>Nov.05.2019:</b> Radican Prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate <b>Nov.20.2019:</b> Radican Prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate <b>Dic.05.2019:</b> Radican Prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate <b>Dic.16.2019:</b> Radican Prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate <b>Jun.09.2020:</b> Radican informe de ponencia para primer debate

<b>Jun.10.2020:</b> Se envía recorderis para rendir informe de ponencia para Primer Debate
<b>Jun.10.2020:</b> Se manda a publicar informe de ponencia para primer debate mediante oficio CSP-CS-0414-2020
<b>Jun.17.2020:</b> Se inicia la discusión y se aprueba el informe de ponencia para primer debate según Acta número 39, se designa en estrado a los mismos ponentes
<b>Pendiente rendir ponencia segundo debate</b>

Concepto Minsalud
<b>Fecha:</b> 20-01-2020
<b>Gaceta del Congreso número 43 de 2020</b>
<b>Se manda publicar el 23 de enero de 2020</b>

Concepto Mineducación
<b>Fecha:</b> 28-02-2020
<b>Gaceta del Congreso número 138 de 2020</b>
<b>Se manda publicar el 04 de marzo de 2020</b>

Ponentes Segundo Debate		
Honorables Senadores Ponentes (17-06-2020)	Asignado(a)	Partido
Estrado		
Gabriel Jaime Velasco Ocampo	Coordinador	Centro Democrático
Fabián Gerardo Castillo Suárez	Ponente	Cambio Radical

### 10. Proposiciones radicadas

*Proposiciones presentadas al Proyecto de ley número 81 de 2019 Senado aprobado el miércoles diecisiete (17) de junio de dos mil diecinueve (2019), según Acta número 39*

1. *Proposición al artículo 2º, presentada por los Honorables Senadores: Nadya Georgette Blel Scaff, Aydeé Lizarazo Cubillos Y Álvaro Uribe Vélez:*

#### **“Proposición**

*Al Proyecto de ley número 081 de 2019 Senado, “por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 1780 de 2016, se generan incentivos para la contratación de jóvenes al sector productivo y se dictan otras disposiciones”.*

*Modifíquese el artículo 2º de la iniciativa, el cual quedará así:*

*Artículo 2º. Modifíquese el artículo 3º de la Ley 1780 de 2016, el cual quedará así:*

**Artículo 3º. Exención del pago en la matrícula mercantil y su renovación.** *Las pequeñas empresas jóvenes que inicien su actividad económica principal a partir de la promulgación de la presente ley quedarán exentas del pago de la matrícula mercantil y de la renovación del primer año siguiente al inicio de la actividad económica principal.*

**Parágrafo 1º.** *Serán beneficiarias de programas de capacitación gratuitos otorgados por la cámara de comercio de su jurisdicción, en las cuales se entregarán herramientas que velen su sostenibilidad, consolidación y crecimiento como empresa en aspectos relacionados con formalización laboral, Gobierno Corporativo, Acceso a Financiación, Garantías Mobiliarias, Nuevas tecnologías y Comercio Electrónico; así como la integración y articulación con los diferentes actores del ecosistema emprender.*

**Parágrafo 2º.** *El Ministerio de Comercio reglamentará en el término de 6 meses las acciones necesarias para el desarrollo de los programas de capacitación a las pequeñas empresas jóvenes.*

*Cordialmente,*

**Nadya Georgette Blel Scaff**  
*Senadora de la Republica*  
**Aydeé Lizarazo Cubillos**  
*Senadora de la República*  
**Álvaro Uribe Vélez**  
*Senador de la República”*

### 11. Proposiciones retiradas por sus autores:

- 11.1 **Proposición al artículo 2º, presentada por la Honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera:**

*“Con sustento en la Ley 5ª de 1992 “Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes”, en su Sección 5, Artículo 114, presente*

### **Proposición eliminatoria**

*Elimínese del texto para primer debate del Proyecto de ley número 81 de 2019 Senado, “Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 1780 de 2016, se generan incentivos para la contratación de jóvenes al sector productivo y se dictan otras disposiciones” el siguiente artículo:*

*Artículo 2º. Modifíquese el artículo 3º de la Ley 1780 de 2016, el cual quedará así:*

*Artículo 3º. Acceso a programas de capacitación. Las pequeñas empresas jóvenes que inicien su actividad económica principal serán beneficiarias de programas de capacitación gratuitos otorgados por la cámara de comercio de su jurisdicción, en las cuales se entregarán herramientas que velen su sostenibilidad, consolidación y crecimiento como empresa en aspectos relacionados con formalización laboral, Gobierno Corporativo, Acceso a Financiación, Garantías Mobiliarias, Nuevas tecnologías y Comercio Electrónico; así como la integración y articulación con los diferentes actores del ecosistema emprender.*

*El Ministerio de Comercio reglamentará en el término de 6 meses las acciones necesarias para el desarrollo del presente artículo.*

*Presentada por: Honorable Senadora Victoria Simanca Sandino Herrera.”*

- 11.2 **Proposición de artículo nuevo, presentado por la Honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera:**

*“Con sustento en la Ley 5ª de 1992 “Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes”, en su Sección 5, Artículo 114, presente*

#### **Proposición Aditiva**

*Inclúyase en el texto para primer debate del Proyecto de ley número 81 de 2019 Senado, “Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 1780 de 2016, se generan incentivos para la contratación de jóvenes al sector productivo y se dictan otras disposiciones” una disposición del siguiente tenor:*

*Artículo nuevo. Acceso a programas de capacitación. Las pequeñas empresas jóvenes que inicien su actividad económica principal serán beneficiarias de programas de capacitación gratuitos otorgados por la cámara de comercio de su jurisdicción, en las cuales se entregarán herramientas que velen su sostenibilidad, consolidación y crecimiento como empresa en aspectos relacionados con formalización laboral, Gobierno Corporativo, Acceso a Financiación, Garantías Mobiliarias, Nuevas tecnologías y Comercio Electrónico; así como la integración y articulación con los diferentes actores del ecosistema emprender.*

*El Ministerio de Comercio reglamentará en el término de 6 meses las acciones necesarias para el desarrollo del presente artículo.*

Presentada por: Victoria Sandino Simanca Herrera”.

**11.3. Proposición al artículo 3º, presentada por el Honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte:**

**“Proposición Supresiva**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 a 115 de la Ley 5ª de 1992, respetuosamente presento ante la Comisión la siguiente proposición:

**Elimínese el artículo 3 del proyecto de Ley No. 81 de 2019:**

~~Artículo 3º. Modifíquese el artículo 7 de la ley 1780 de 2016, el cual quedará así:~~

~~Artículo 7º. No aporte a Cajas de Compensación Familiar.~~

~~Los empleadores que vinculen a nuevo personal que al momento del inicio del contrato de trabajo tengan entre 18 a 28 años de edad no tendrán que realizar los aportes a Cajas de Compensación Familiar por tales trabajadores afiliados durante los dos (02) primeros años de vinculación.~~

~~Para acceder al anterior beneficio, el empleador deberá incrementar el número de empleados con relación a los que tenía en la nómina del año anterior, e incrementar el valor total de la nómina del año gravable inmediatamente anterior en términos constantes al que se va a realizar la correspondiente exención de pago.~~

~~El Gobierno nacional reglamentará dentro de los seis (6) meses siguientes a la expedición de la presente ley, las condiciones que deben cumplir las empresas para acceder a los beneficios contemplados en este artículo.~~

~~Parágrafo 1º. El beneficio de que trata este artículo sólo aplica para nuevo personal; sin que puedan interpretarse como nuevo personal aquel que se vincule luego de la fusión de empresas.~~

~~Parágrafo 2º. En ningún caso, el beneficio previsto se podrá realizar sobre las personas menores de 28 años de edad, que se vinculen para reemplazar personal contratado con anterioridad.~~

~~Parágrafo 3º. Los trabajadores afiliados mediante este mecanismo gozarán de los mismos beneficios en el Sistema de Subsidio Familiar que los trabajadores por los que se realizan aportes regulares.~~

**Carlos Fernando Mota Solarte  
Senador de la República”.**

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE DEL HONORABLE  
SENADO DE LA REPÚBLICA.

Bogotá, D. C., a los dos (02) días del mes de julio del año dos mil veinte (2020).

En la presente fecha se autoriza la publicación en la *Gaceta del Congreso*, del Texto Definitivo aprobado en Primer Debate, en la Comisión Séptima del Senado, en sesión ordinaria virtual, de fecha miércoles diecisiete (17) de junio de dos mil veinte

(2020), según Acta número 39, de la Legislatura 2019-2020, en veinticuatro (24) folios, al **Proyecto de ley número 81 de 2019 Senado**, “por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 1780 de 2016, se generan incentivos para la contratación de jóvenes al sector productivo y se dictan otras disposiciones”.

Lo anterior, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso 5º del artículo 2º de la Ley 1431 de 2011.

El Secretario,

ORIGINAL FIRMADO  
JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA

\*\*\*

**TEXTO DEFINITIVO**

(Discutido y aprobado en la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Honorable Senado de la República, en la siguiente sesión ordinaria virtual de fechas: martes 16 y miércoles 17 de junio de 2020, según Acta número 39, de la Legislatura 2019-2020)

**PROYECTO DE LEY NÚMERO 311 DE 2020  
SENADO**

*por medio de la cual se promueve el uso de tapabocas inclusivos y se dictan otras disposiciones.*

**El Congreso de Colombia**

**DECRETA:**

**Artículo 1º. Objeto.** La presente ley tiene como objeto promover el uso de tapabocas inclusivos, con el fin de permitir y garantizar la comunicación de personas con discapacidad auditiva que hacen uso de la lectura de labios para poder interactuar.

Esta medida será obligatoria en los casos en que por razones sanitarias las autoridades competentes establezcan el uso de tapabocas o mascarillas de protección.

**Artículo 2º. Ámbito de aplicación.** La presente ley es aplicable a todas las entidades de carácter oficial, privadas y mixtas que presten servicios públicos básicos o esenciales y que, con ocasión al cumplimiento de su misión institucional, prestan servicios de atención al público y atienden personas con discapacidad auditiva.

Las entidades de naturaleza pública o mixta que presten servicios en el sector de educación, salud, servicios públicos, Defensoría del Pueblo y demás sectores de la administración pública que demanden la atención de personas con discapacidad auditiva deberán contar con disponibilidad de tapabocas inclusivos en sus centros de atención al ciudadano.

**Parágrafo.** Las entidades de carácter oficial y mixtas deberán fijar, en un lugar visible al público, un aviso en el que se informe el uso de tapabocas inclusivos. Este aviso deberá estar dispuesto en lengua de señas, modos y formatos disponibles para

la comprensión de la población con discapacidad auditiva.

**Artículo 3°. Definición de tapaboca inclusivo.** Entiéndase por tapaboca inclusivo toda mascarilla de protección que cubre parcialmente el rostro (nariz y boca) y que cuenta con un visor transparente que permite la interacción con personas con discapacidad auditiva que requieren de la lectura de labios para comunicarse.

**Artículo 4°. Uso de tapabocas inclusivo en transmisiones audiovisuales.** Con el fin de que la información divulgada a través de medios de comunicación audiovisuales sea accesible para las personas con discapacidad auditiva, se deberá hacer uso del tapabocas inclusivo, como complemento al servicio de “closecaption”, de manera que se garantice el acceso a la información para este sector poblacional durante las transmisiones, cuando el tapabocas sea requerido.

**Artículo 5°. Control y vigilancia.** Las entidades encargadas de la vigilancia y control de los sectores enunciados en el artículo 2° serán las encargadas de la vigilancia de la presente norma.

**Artículo 6°. Vigencia.** La presente ley rige a partir de su sanción y promulgación.

El anterior texto, conforme a lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley 5ª de 1992 (firmas de los ponentes, una vez reordenado el articulado que constituye el texto definitivo).

Los Ponentes,

  
FABIÁN CASTILLO SUÁREZ  
Senador de la República

  
LAURA FORTICH SÁNCHEZ  
Senadora de la República

**COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE DEL HONORABLE  
SENADO DE LA REPÚBLICA.**

Bogotá, D. C.

En sesión ordinaria virtual, de fechas martes dieciséis (16) y miércoles diecisiete (17) de junio de dos mil veinte (2020), según consta en el Acta número 39, de la Legislatura 2019-2020, se dio la discusión y votación de la Ponencia para Primer Debate y Texto Propuesto, al Proyecto de ley número 311 de 2019 Senado, “por medio de la cual se establece la disponibilidad de tapabocas inclusivos y se dictan otras disposiciones”, publicado en la **Gaceta del Congreso** número 307 de 2020, presentado por los ponentes, Honorables Senadores Laura Esther Fortich y Fabián Gerardo Castillo Suárez - Coordinador.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5°, del Acto Legislativo 01 de 2009, Votación Pública y Nominal y a la Ley 1431 de 2011, “Por la cual se establecen las excepciones a que se refiere el artículo 133 de la Constitución Política”, se obtuvo la siguiente votación:

**Sesión ordinaria virtual, de fecha martes dieciséis (16) de junio de dos mil veinte (2020).**

**Acta número 39:**

1. **Votación de la proposición con que termina el informe de ponencia para primer debate Senado, al Proyecto de ley número 311 de 2019 Senado.**

**“Proposición.**

De acuerdo con las consideraciones anteriores, se propone a la Honorable Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado dar Primer debate al Proyecto de ley número 311 de 2020, “por medio de la cual se establece la disponibilidad de tapabocas inclusivos y se dictan otras disposiciones”.

Cordialmente,

  
FABIÁN CASTILLO SUÁREZ  
Senador de la República

  
LAURA FORTICH SÁNCHEZ  
Senadora de la República

Puesta a discusión y votación la proposición con que termina el informe de la ponencia para primer debate Senado, publicada en la **Gaceta del Congreso** número 307 de 2020, con votación pública y nominal, se obtuvo su aprobación, así:

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA VOTACIÓN AL PROYECTO DE LEY NÚMERO SENADO: 311 DE 2020, No. CÁMARA: ____ GACETA DEL CONGRESO NÚMERO 307 DE 2020 TEMA A VOTAR PROPOSICIÓN CON QUE TERMINA EL INFORME DE PONENCIA PARA PRIMER DEBATE SENADO			
No.	NOMBRE HONORABLE SENADOR	VOTACIÓN SÍ – NO – ABSTENCIÓN	OBSERVACIONES
1	Blel Scaff Nadya Georgette (P. Conservador)	Sí	
2	Castilla Salazar Jesús Alberto (Polo)	X	No estuvo conectado-presentó excusa por dificultades en conexión a internet.
3	Castillo Suárez Fabián Gerardo (Cambio Radical)	Sí	
4	Fortich Sánchez Laura Ester (Liberal)	Sí	
5	Henríquez Pinedo Honorio Miguel (Centro Democrático)	Sí	
6	Lizarazo Cubillos Aydeé (MIRA)	Sí	
7	López Peña José Ritter (La U)	Sí	
8	Motoa Solarte Carlos Fernando (Cambio Radical)	Sí	
9	Palchucan Chingal Manuel Bitero (AICO)	Sí	
10	Polo Narváez José Aulo (Alianza Verde)	Sí	
11	Pulgar Daza Eduardo Enrique (U)	Sí	
12	Simanca Herrera Victoria Sandino (Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común)	Sí	

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA VOTACIÓN AL PROYECTO DE LEY NÚMERO SENADO: 311 DE 2020. No. CÁMARA: _____ GACETA DEL CONGRESO NÚMERO 307 DE 2020 TEMA A VOTAR PROPOSICIÓN CON QUE TERMINA EL INFORME DE PONENCIA PARA PRIMER DEBATE SENADO					
No.	NOMBRE HONORABLE SENADOR	VOTACIÓN SÍ - NO - ABSTENCIÓN		OBSERVACIONES	
13	Velasco Ocampo Gabriel (Centro Democrático)	Sí			
14	Uribe Vélez Álvaro (Centro Democrático)	Sí			
Resumen de la votación	Sí	13	Abstención	00	Resultado de la votación:  Aprobado
			Impedidos	00	
	No	00	No votó	00	
			Desconectados	01	

Con trece (13) votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, se aprobó la proposición con que termina el informe de ponencia para primer debate Senado. Un (01) Honorable Senador no votó por no estar presente en la sala virtual, tal como se describió en el cuadro de votación.

**2. Discusión del articulado:**

Frente al articulado contenido en el Texto Propuesto, de la Ponencia para Primer Debate Senado, al Proyecto de ley número 311 de 2020 Senado, se presentaron proposiciones frente a los artículos: 1, 2, 4, y 5; una proposición al título y una proposición de artículo nuevo; por parte de los Honorables Senadores y Honorables Senadoras: Aydeé Lizarazo Cubillos, José Ritter López Peña, Álvaro Uribe Vélez, Honorio Miguel Henríquez Pinedo y Carlos Fernando Mtoa Solarte. Las proposiciones acogidas por los Honorables Senadores ponentes, Laura Ester Fortich Sánchez y Fabián Gerardo Castillo – Coordinador; las conciliadas, las aprobadas y las retiradas se relacionan textualmente, al final de la presente sustanciación.

Se nombró una subcomisión integrada por la ponente, Honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez, el Honorable Senador Carlos Fernando Mtoa Solarte y demás proponentes, para revisar y conciliar los artículos frente a los cuales se presentaron proposiciones; 1, 2, 4 y 5; todas se encuentran al final de la presente sustanciación. El detalle de la conciliación y de las proposiciones que se aprobaron tal como fueron presentadas por sus autores se dio en la sesión del miércoles diecisiete (17) de dos mil veinte (2020), según Acta número 39.

Frente a los artículos: 3° y 6°, no se presentaron proposiciones y se aprobaron tal como fueron presentadas en el Texto Propuesto de la Ponencia para Primer Debate Senado, al Proyecto de ley número 311 de 2020, publicado en la Gaceta del Congreso número 307/2020, en la sesión de fecha martes dieciséis (16) de junio de dos mil veinte (2020), según Acta 39.

**3. Sobre las proposiciones:**

Las proposiciones reposan en el expediente y fueron dadas a conocer oportunamente, de manera

virtual, previo a su discusión y votación, a todos los Honorables Senadores y Senadoras integrantes de esta Célula Legislativa (Reproducción mecánica, para efectos del Principio de Publicidad señalado en la ratio decidendi de la Sentencia C-760 de 2001). Las proposiciones se encuentran relacionadas textualmente tal como fueron presentadas por sus autores, al final de esta sustanciación.

**4. Discusión y votación del articulado y de las proposiciones radicadas:**

**4.1. Votación en bloque de los artículos frente a los cuales no se presentaron proposiciones: 3° y 6°.**

(Propuesta por el Honorable Senador Castillo Suárez Fabián Gerardo)

Puestos a discusión y votación en bloque (propuesta por el Honorable Senador Castillo Suárez Fabián Gerardo), los artículos frente a los cuales no se presentaron proposiciones: 3 y 6, con votación pública y nominal se obtuvo su aprobación de la siguiente manera:

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA VOTACIÓN AL PROYECTO DE LEY NÚMERO SENADO: 311 DE 2020 CÁMARA: _____ GACETA DEL CONGRESO NÚMERO 307 DE 2020 TEMA A VOTAR VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ARTÍCULOS QUE NO TIENEN PROPOSICIONES: 3° Y 6° PROPUESTA POR EL HONORABLE SENADOR CASTILLO SUÁREZ FABIÁN GERARDO					
No.	NOMBRE HONORABLE SENADOR	VOTACIÓN SI - NO - ABSTENCIÓN		OBSERVACIONES	
1	Blel Scaff Nadya Georgette (P. Conservador)	Sí			
2	Castilla Salazar Jesús Alberto (Polo)	X		No estuvo conectado-presentó excusa por dificultades en conexión a internet.	
3	Castillo Suárez Fabián Gerardo (Cambio Radical)	Sí			
4	Fortich Sánchez Laura Ester (Liberal)	Sí			
5	Henríquez Pinedo Honorio Miguel (Centro Democrático)	Sí			
6	Lizarazo Cubillos Aydeé (MIRA)	Sí			
7	López Peña José Ritter (La U)	Sí			
8	Mtoa Solarte Carlos Fernando (Cambio Radical)	Sí			
9	Palchucan Chingal Manuel Bitervo (AICO)	Sí			
10	Polo Narváez José Aulo (Alianza Verde)	Sí			
11	Pulgar Daza Eduardo Enrique (U)	Sí			
12	Simanca Herrera Victoria Sandino (Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común)	Sí			
13	Uribe Vélez Álvaro (Centro Democrático)				
14	Velasco Ocampo Gabriel (Centro Democrático)	Sí			
Resumen de la votación	SÍ	13	Abstención	00	Resultado de la votación:  Aprobado
			Impedidos	00	
	NO	00	No votó	00	
			Desconectados	01	

**Resumen:**

- Aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia para primer debate Senado.
- En bloque fueron aprobados, sin proposiciones, los artículos 3° y 6°, tal como fueron presentados en el texto propuesto de la ponencia para primer debate Senado, al Proyecto de ley número 311 de 2020, publicado en la **Gaceta del Congreso** número 307 de 2020.

Lo anterior, se aprobó de manera nominal, con trece (13) votos a favor; ninguno, en contra, ninguna abstención. Un (1) honorable Senador no votó por no estar presente en la sala virtual, tal como se describió en el cuadro de votación, arriba descrito.

Esta sesión ordinaria virtual, se continuó el miércoles diecisiete (17) de junio de dos mil veinte (2020), según Acta número 49, donde se continuó con la discusión y votación de este proyecto de ley.

**Sesión ordinaria virtual, de fecha miércoles diecisiete (17) de junio de dos mil veinte (2020), continuación de la sesión iniciada el día martes dieciséis (16) de junio de dos mil veinte (2020), según Acta número 39:**

En la fecha miércoles diecisiete (17) de junio de dos mil veinte (2020), se continuó con el mismo Orden del Día, de la sesión ordinaria virtual iniciada el día martes dieciséis (16) de junio de dos mil veinte (2020), así:

**1. Votación en bloque de: las proposiciones frente a los artículos: 1°, 2°, 4°; y la proposición al título del Proyecto de ley número 311 de 2020.**

(Propuesta por la honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez)

**Las proposiciones conciliadas a los artículos 1° y 2°, fueron las siguientes, presentadas y sustentadas por la ponente, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:**

**a. Proposición conciliada al artículo 1°:**

**“Proposición**

Modifíquese el Artículo 1° del Proyecto de ley número 311 de 2020 Senado, “Por medio de la cual se establece la disponibilidad de tapabocas inclusivos y se dictan otras disposiciones”, en los siguientes términos:

**Artículo 1°. Objeto.** La presente ley tiene como objeto promover el uso de tapabocas inclusivos con el fin de permitir y garantizar la comunicación de personas con discapacidad auditiva que hacen uso de la lectura de labios para poder interactuar.

Esta medida será obligatoria en los casos en que por razones sanitarias las autoridades competentes establezcan el uso de tapabocas o mascarillas de protección.

Conciliada presentada por:

**Laura Ester Fortich Sánchez.**  
Honorable Senadora de la República”.

**b. Proposición conciliada al artículo 2°:**

**“Proposición**

Modifíquese el Artículo 2° del Proyecto de ley número 311 de 2020 Senado “Por medio de la cual se establece la disponibilidad de tapabocas inclusivos y se dictan otras disposiciones”, en los siguientes términos:

**Artículo 2°. Ámbito de aplicación.** La presente ley es aplicable a todas las entidades de carácter oficial, privadas y mixtas que presten servicios públicos básicos o esenciales y que, con ocasión al cumplimiento de su misión institucional, prestan servicios de atención al público y atienden personas con discapacidad auditiva.

Las entidades de naturaleza pública o mixta que presten servicios en el sector de educación, salud, servicios públicos, Defensoría del Pueblo y demás sectores de la administración pública que demanden la atención de personas con discapacidad auditiva deberán contar con disponibilidad de tapabocas inclusivos en sus centros de atención al ciudadano.

**Parágrafo.** Las entidades de carácter oficial y mixtas, deberán fijar en un lugar visible al público, un aviso en el que se informe el uso de tapabocas inclusivos. Este aviso deberá estar dispuesto en lengua de señas, modos y formatos disponibles para la comprensión de la población con discapacidad auditiva.

Conciliada presentada por:

**Laura Ester Fortich Sánchez.**  
Honorable Senadora de la República.”

**c. Proposición al artículo 4°:**

La Senadora Ponente, Laura Ester Fortich Sánchez, explicó que la proposición al artículo 4°, se cogió, quedando tal como la presentó el honorable Senador José Ritter López Peña, así:

**“Proposición**

**Artículo 4°. Uso de tapabocas inclusivo en transmisiones audiovisuales. ~~Obligatoriedad.~~** ~~Todas las entidades objeto del ámbito de aplicación de la presente ley deben contar con disponibilidad de tapabocas inclusivos, y hacer uso de ellos dada la eventualidad de interactuar con alguna persona que tenga alguna discapacidad auditiva y que se vale de la lectura de labios para comunicarse.~~

~~**Parágrafo 1°.** Las entidades de carácter oficial y mixtas deberán fijar en un lugar visible al público, un aviso en el que se informe la disponibilidad de tapabocas inclusivos.~~

**Parágrafo 2°.** Con el fin de que la información divulgada a través de medios de comunicación audiovisuales sea accesible para las personas con discapacidad auditiva, se deberá hacer uso del tapabocas inclusivo, como complemento al servicio de servicio de “closecaption”, de manera

que se garantice el acceso a la información para este sector poblacional durante las transmisiones, cuando el tapabocas sea requerido.

**José Ritter López Peña**

*Honorable Senador de la República”*

**d. Proposición al título del Proyecto de ley número 311 de 2020 Senado:**

*La proposición al Título del Proyecto de ley número 311 de 2020 Senado, fue acogida tal cual como la presentó el honorable Senador José Ritter López Peña,*

**“Proposición modificatoria**

*Proyecto de ley número 311 de 2020 Senado*

*“Por medio de la cual se establece la disponibilidad de tapabocas inclusivos y se dictan otras disposiciones”*

*Modifíquese el título del texto propuesto para primer debate del Proyecto de ley número 311 de 2020 Senado “Por medio de la cual se establece la disponibilidad de tapabocas inclusivos y se dictan otras disposiciones” el cual quedará así:*

*“Por medio de la cual se ~~establece~~ promueve el uso de tapabocas inclusivos y se dictan otras disposiciones”*

**José Ritter López Peña**

*Senador*

*Partido Social de Unidad Nacional”.*

*Puestas a discusión las proposiciones frente a los artículos: 1°, 2° y 4°, en bloque, propuesta por el señor Presidente, honorable Senador Fabián Gerardo Castillo Suárez, e igualmente por la honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez quien además solicitó incluir la aprobación de la proposición presentada al título, de manera nominal, se obtuvo su aprobación de la siguiente manera:*

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA VOTACIÓN PROPOSICIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE LEY NÚMERO SENADO: 311 DE 2020 NÚMERO CÁMARA: ___ GACETA DEL CONGRESO NÚMERO 307 DE 2020 TEMA A VOTAR PROPOSICIONES A LOS ARTÍCULOS 1°, 2° (CONCILIADAS) Y LAS PROPOSICIONES AL ARTÍCULO 4° Y AL TÍTULO DEL PROYECTO DE LEY NÚMERO 311 DE 2020, TAL COMO FUERON PRESENTADAS POR SU AUTOR, EL HONORABLE SENADOR JOSÉ RITTER LÓPEZ PEÑA			
No.	NOMBRE HONORABLE SENADOR	VOTACIÓN SÍ - NO - ABSTENCIÓN	OBSERVACIONES
1	Blel Scaff Nadya Georgette (P. Conservador)	Sí	
2	Castilla Salazar Jesús Alberto (Polo)	Sí	
3	Castillo Suárez Fabián Gerardo (Cambio Radical)	Sí	
4	Fortich Sánchez Laura Ester (Liberá)	Sí	
5	Henríquez Pinedo Honorio Miguel (Centro Democrático)	Sí	
6	Lizarazo Cubillos Aydeé (MIRA)	Sí	

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA VOTACIÓN PROPOSICIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE LEY NÚMERO SENADO: 311 DE 2020 NÚMERO CÁMARA: ___ GACETA DEL CONGRESO NÚMERO 307 DE 2020 TEMA A VOTAR PROPOSICIONES A LOS ARTÍCULOS 1°, 2° (CONCILIADAS) Y LAS PROPOSICIONES AL ARTÍCULO 4° Y AL TÍTULO DEL PROYECTO DE LEY NÚMERO 311 DE 2020, TAL COMO FUERON PRESENTADAS POR SU AUTOR, EL HONORABLE SENADOR JOSÉ RITTER LÓPEZ PEÑA					
No.	NOMBRE HONORABLE SENADOR	VOTACIÓN SÍ - NO - ABSTENCIÓN	OBSERVACIONES		
7	López Peña José Ritter (La U)	Sí			
8	Motoa Solarte Carlos Fernando (Cambio Radical)	Sí			
9	Palchucan Chingal Manuel Bitervo (AICO)	Sí			
10	Polo Narváez José Aulo (Alianza Verde)	Sí			
11	Pulgar Daza Eduardo Enrique (U)	X	Aun no se había conectado		
12	Simanca Herrera Victoria Sandino (Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común)	Sí			
13	Velasco Ocampo Gabriel (Centro Democrático)	Sí			
14	Uribe Vélez Álvaro (Centro Democrático)	Sí			
Resumen de la votación	SÍ	13	Abstención	00	Resultado de la votación:  Aprobado
			Impedidos	00	
	NO	00	No votó	00	
			Desconectados	01	

**Resumen:**

- Se aprobaron las proposiciones conciliadas a los artículos 1° y 2°.
- Se aprobó la proposición al artículo 4° tal como fue presentada por el honorable Senador José Ritter López Peña.
- Se aprobó la proposición al título tal como fue presentada por el honorable Senador José Ritter López Peña.

*Lo anterior, se aprobó de manera nominal, con trece (13) votos a favor, ninguno, en contra, ninguna abstención. Un (1) honorable Senador no votó por no estar presente en la sala virtual, tal como se describió en el cuadro de votación, arriba descrito.*

**- Título del Proyecto de ley número 311 de 2019 Senado:**

*El título del Proyecto de ley número 311 de 2019 Senado, quedó aprobado de la siguiente manera:*

**“por medio de la cual se promueve el uso de tapabocas inclusivos y se dictan otras disposiciones”.**

**2. Votación de la proposición al artículo 5°, presentada por la honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:**

*Sobre la proposición de supresión al artículo 5°, la Ponente, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez, solicitó al autor de la misma, el honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte,*

retirarla para estudiarla para segundo debate y mejorar la redacción del mismo, y pidió someter a discusión y votación la proposición presentada por la honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos al artículo 5°, lo cual así fue aceptado, tal como se describe a continuación.

Se sometió a discusión y votación la proposición presentada por la honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos, al artículo 5°, así:

**“Proposición**

Modifíquese el artículo número 5° **Control y vigilancia** del Proyecto de ley número 311 de 2020 Senado “Por medio de la cual se establece la disponibilidad de tapabocas inclusivos y se dictan otras disposiciones”, en los siguientes términos:

**Artículo 5°. Control y vigilancia.** Las entidades encargadas de la vigilancia y control de los sectores enunciados en el artículo 2°, serán las encargadas de la vigilancia de la presente norma. ~~Por su parte el Ministerio Público se encargará de la vigilancia de la implementación de esta medida por parte de las entidades oficiales.~~

Cordialmente,

**Aydeé Lizarazo Cubillos**  
Senadora de la República.

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE					
HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA					
VOTACIÓN PROPOSICIONES PRESENTADAS					
AL PROYECTO DE LEY NÚMERO SENADO: 311 DE 2020_NÚMERO CÁMARA: _____ GACETA DEL CONGRESO NÚMERO 307 DE 2020					
TEMA A VOTAR					
PROPOSICIÓN AL ARTÍCULO 5°					
PRESENTADA POR LA HONORABLE SENADORA					
AYDEÉ LIZARAZO CUBILLOS					
No.	NOMBRE HONORABLE SENADOR		VOTACIÓN SÍ - NO - ABSTENCIÓN	OBSERVACIONES	
12	Simanca Herrera Victoria Sandino (Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común)		Sí		
13	Velasco Ocampo Gabriel (Centro Democrático)		Sí		
14	Uribe Vélez Álvaro (Centro Democrático)		Sí		
Resumen de la votación	Sí	12	Abstención	00	Resultado de la votación: Aprobado
			Impedidos	00	
	No	01	No votó	00	
			Desconectados	01	

**Resumen:**

- El honorable Senador Carlos Fernando Moota Solarte, retiró su proposición supresiva al artículo 5°, será tomada en cuenta para estudiarla para segundo debate.
- Se aprobó la proposición al artículo 5°, tal como fue presentada por la honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos.

Lo anterior, se aprobó de manera nominal, con doce (12) votos a favor, uno (1) en contra, ninguna abstención. Un (1) honorable Senador no votó por no estar presente en la sala virtual, tal como se describió en el cuadro de votación, arriba descrito.

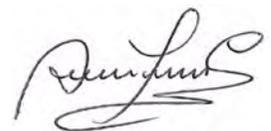
**3. Discusión y votación artículo nuevo, proposición presentada por la honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:**

**“Proposición**

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de ley número 311 de 2020 Senado “Por medio de la cual se establece la disponibilidad de tapabocas inclusivos y se dictan otras disposiciones”, en los siguientes términos:

**Artículo Nuevo. Reglamentación.** Dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente Ley, el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces, en coordinación con las entidades competentes, reglamentará lo concerniente a la fabricación, distribución y cumplimiento del uso de tapabocas inclusivos.

Cordialmente,



**Aydeé Lizarazo Cubillos**  
Senadora de la República  
Partido Político MIRA”.

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE			
HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA			
VOTACIÓN PROPOSICIONES PRESENTADAS			
AL PROYECTO DE LEY NÚMERO SENADO: 311 DE 2020_NÚMERO CÁMARA: _____ GACETA DEL CONGRESO NÚMERO 307 DE 2020			
TEMA A VOTAR			
PROPOSICIÓN AL ARTÍCULO 5°			
PRESENTADA POR LA HONORABLE SENADORA			
AYDEÉ LIZARAZO CUBILLOS			
No.	NOMBRE HONORABLE SENADOR	VOTACIÓN SÍ - NO - ABSTENCIÓN	OBSERVACIONES
1	Blel Scaff Nadya Georgette (P. Conservador)	Sí	
2	Castilla Salazar Jesús Alberto (Polo)	Sí	
3	Castillo Suárez Fabián Gerardo (Cambio Radical)	Sí	
4	Fortich Sánchez Laura Ester (Liberal)	Sí	
5	Henríquez Pinedo Honorio Miguel (Centro Democrático)	Sí	
6	Lizarazo Cubillos Aydeé (MIRA)	Sí	
7	López Peña José Ritter (La U)	Sí	
8	Moota Solarte Carlos Fernando (Cambio Radical)	No	
9	Palchucan Chingal Manuel Bitero (AICO)	Sí	
10	Polo Narváez José Aulo (Alianza Verde)	Sí	
11	Pulgar Daza Eduardo Enrique (U)	X	Aun no se había conectado

**Resumen:**

- La recomendación de la ponente, honorable Senador Laura Ester Fortich Sánchez fue votar positivo dicha proposición.
- De acuerdo con las intervenciones de los honorables Senadores: Álvaro Uribe Vélez y Carlos Fernando Motoa Solarte, y explicado por la Secretaría, frente a las facultades del gobierno y la demora que significaría dar estos seis (6) meses para la reglamentación, en esta situación de pandemia, entre otros temas, esta proposición del artículo nuevo fue retirada por su autora. todo lo cual se encuentra en detallado en el Acta número 39, de la fecha, miércoles diecisiete (17) de junio de dos mil veinte (2020).

**4. Votación del deseo de la comisión de que este proyecto de ley pase a segundo debate Senado:**

Puesto a discusión y votación el deseo de la Comisión de que este proyecto pase a segundo debate Senado, se obtuvo su aprobación de la siguiente manera:

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA <u>VOTACIÓN PROPOSICIONES PRESENTADAS</u> AL PROYECTO DE LEY NÚMERO SENADO: 311 DE 2020 NÚMERO CÁMARA: ___ GACETA DEL CONGRESO NÚMERO 307 DE 2020 TEMA A VOTAR DESEO DE LA COMISIÓN QUE ESTE PROYECTO DE LEY PASE A SEGUNDO DEBATE			
No.	NOMBRE HONORABLE SENADOR	VOTACIÓN SÍ – NO – ABSTENCIÓN	OBSERVACIONES
1	Blel Scaff Nadya Georgette (P. Conservador)	Sí	
2	Castilla Salazar Jesús Alberto (Polo)	Sí	
3	Castillo Suárez Fabián Gerardo (Cambio Radical)	Sí	
4	Fortich Sánchez Laura Ester (Liberal)	Sí	
5	Henríquez Pinedo Honorio Miguel (Centro Democrático)	Sí	
6	Lizarazo Cubillos Aydeé (Mira)	Sí	
7	López Peña José Ritter (La U)	Sí	
8	Motoa Solarte Carlos Fernando (Cambio Radical)	Sí	
9	Palchucan Chingal Manuel Bitervo (Aico)	Sí	
10	Polo Narváez José Aulo (Alianza Verde)	Sí	
11	Pulgar Daza Eduardo Enrique (U)	X	Aun no se había conectado
12	Simanca Herrera Victoria Sandino (Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común)	Sí	

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA <u>VOTACIÓN PROPOSICIONES PRESENTADAS</u> AL PROYECTO DE LEY NÚMERO SENADO: 311 DE 2020 NÚMERO CÁMARA: ___ GACETA DEL CONGRESO NÚMERO 307 DE 2020 TEMA A VOTAR DESEO DE LA COMISIÓN QUE ESTE PROYECTO DE LEY PASE A SEGUNDO DEBATE					
No.	NOMBRE HONORABLE SENADOR	VOTACIÓN SÍ – NO – ABSTENCIÓN	OBSERVACIONES		
13	Velasco Ocampo Gabriel (Centro Democrático)	Sí			
14	Uribe Vélez Álvaro (Centro Democrático)	Sí			
Resumen de la votación	Sí	13	Abstención	00	Resultado de la votación:  Aprobado
			Impedidos	00	
	NO	00	No votó	00	
			Desconectados	01	

**Resumen:**

- Aprobado el deseo de la comisión de que este proyecto de ley pase a segundo debate Senado.

Lo anterior, se aprobó de manera nominal, con trece (13) votos a favor; ninguno, en contra, ninguna abstención. Un (1) honorable Senador no votó por no estar presente en la sala virtual, tal como se describió en el cuadro de votación, arriba descrito.

**5. Designación de ponentes para segundo debate:**

Seguidamente fueron designados ponentes para Segundo Debate, en estrado: Los Honorables Senadores Laura Ester Fortich Sánchez y Fabián Gerardo Castillo Suárez-Coordinador. Término reglamentario de quince (15) días calendario, contados a partir del día siguiente de la designación en estrado, susceptibles de solicitar prórroga.

**6. Relación completa del primer debate:**

La relación completa del Primer Debate al Proyecto de ley número 311 de 2019 Senado, se halla consignada en la siguiente Acta: número 39, correspondiente a las sesiones virtuales de fechas martes dieciséis (16) y diecisiete (17) de junio de dos mil veinte (2020). Legislatura 2019-2020.

**7. Articulado aprobado:**

**Artículos proyecto original:** Seis (6)

**Artículos ponencia primer debate Senado:** Seis (6)

**Artículos aprobados (texto definitivo):** Seis (6)

**8. Antecedentes al Proyecto de ley número 311 de 2020 Senado:**

**“por medio de la cual se promueve el uso de tapabocas inclusivos y se dictan otras disposiciones”**

**Iniciativa:** honorable Senador Mauricio Gómez Amín

**Radicado:** En Senado: 02-06-2020 **En Comisión:** 08-02-2020 **En Cámara:** XX-XX-201X

**PUBLICACIONES – GACETAS**

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA PRIMER DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA SENADO	PONENCIA SEGUNDO DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA SEGUNDO DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA CÁMARA	PONENCIA SEGUNDO DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
06 Art 298/2020	06 Art 307/2020							

Ponentes Primer Debate		
Honorables Senadores Ponentes (08-06-2020)	Asignado (a)	Partido
Fabián Gerardo Castillo Suárez	Coordinador	Cambio Radical
Laura Esther Fortich	Ponente	Liberal

Anuncios
Martes 9 de junio de 2020 según Acta número 37, Viernes 12 de junio de 2020 según Acta número 38,

Trámite en Senado
<b>Jun.08.2020:</b> Designación de ponentes mediante Oficio CSP-CS-0390-2020
<b>Jun.09.2020:</b> Radican informe de ponencia para primer debate
<b>Jun.09.2020:</b> Se manda a publicar informe de ponencia para primer debate CSP-CS-0405-2020
<b>Jun.16.2020:</b> Se inicia la discusión según Acta número 39
<b>Jun.17.2020:</b> Continúa la discusión y se aprueba el informe de ponencia para primer debate según Acta número 39, se designa en estado a los mismos ponentes.
<b>Pendiente rendir ponencia segundo debate</b>

Ponentes Segundo Debate		
Honorables Senadores Ponentes (17-06-2020) ESTRADO	Asignado (a)	Partido
Fabián Gerardo Castillo Suárez	Coordinador	Cambio Radical
Laura Esther Fortich	Ponente	Liberal

**9. Proposiciones radicadas y aprobadas**

**Artículo 1°:**

**9.1. Proposición al artículo 1°, presentada por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:**

**“Proposición modificativa al Proyecto de ley número 311 de 2020  
Junio 12 de 2020**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 5ª de 1992, Artículos 114 y 115, respetuosamente someto a consideración de la Honorable Comisión Séptima del Senado de la República, la siguiente proposición aditiva al texto del articulado propuesto inicialmente en la ponencia al Proyecto de ley número 311 de 2020.

**Artículo 1°. Objeto.** La presente ley tiene como objeto promover el uso establecer ~~la disposición~~ de tapabocas inclusivos en las entidades públicas, privadas y mixtas, que atiendan público, de tal forma que a través de éstos se permita y garantice la comunicación con personas con discapacidad auditiva que hacen uso de la lectura de labios para poder interactuar.

La obligatoriedad de esta medida rige en los casos en que por razones sanitarias las autoridades

competentes establezcan el uso de tapabocas o mascarillas de protección.

**Álvaro Uribe Vélez**

Senador de la República

Partido Centro Democrático”

**9.2. Proposición al artículo 1°, presentada por el honorable Senador Carlos Fernando Mooto Solarte:**

**“Proposición Modificativa**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 a 115 de la Ley 5ª de 1992, respetuosamente presento ante la Comisión la siguiente proposición modificativa al artículo 2° del Proyecto de ley número 311 de 2020 que quedará así:

**Artículo 1°. Objeto.** La presente ley tiene como objeto establecer la disposición de tapabocas ~~inclusivos en las entidades públicas, privadas y mixtas, que atiendan público, de tal forma que a través de estos se permita y garantice~~ **con el fin de permitir y garantizar** la comunicación con personas con discapacidad auditiva que hacen uso de la lectura de labios para poder interactuar.

La obligatoriedad de esta medida rige en los casos en que por razones sanitarias las autoridades competentes establezcan el uso de tapabocas o mascarillas de protección.

**Carlos Fernando Mooto Solarte**

Senador de la República”

**9.3. Proposición al artículo 1°, presentada por el honorable Senador José Ritter López Peña:**

**“Proposición modificatoria**

Proyecto de ley número 311 de 2019 Senado

“Por medio de la cual se establece la disponibilidad de tapabocas inclusivos y se dictan otras disposiciones”

Modifíquese el artículo 1° del texto propuesto para primer debate del Proyecto de ley número 311 de 2020 Senado “Por medio de la cual se establece la disponibilidad de tapabocas inclusivos y se dictan otras disposiciones” el cual quedará así:

**“Artículo 1°. Objeto.** La presente ley tiene como objeto establecer la disposición de tapabocas inclusivos en las entidades públicas, privadas y mixtas, que atiendan público, de tal forma que a través de estos se permita y garantice la comunicación con personas con discapacidad auditiva que hacen uso de la lectura de labios para poder interactuar.

~~La obligatoriedad de esta medida rige~~ **será obligatoria** en los casos en que por razones

sanitarias las autoridades competentes establezcan el uso de tapabocas o mascarillas de protección.”

**José Ritter López Peña**  
Senador

Partido Social de Unidad Nacional”.

**Artículo 2°:**

**9.4. Proposición al artículo 2°, presentada por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:**

**“Proposición modificativa al Proyecto de ley número 311 de 2020**

**Junio 12 de 2020**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 5ª de 1992, Artículos 114 y 115, respetuosamente someto a consideración de la Honorable Comisión Séptima del Senado de la República, la siguiente proposición aditiva al texto del articulado propuesto inicialmente en la ponencia al Proyecto de ley número 311 de 2020.

**Artículo 2°. Ámbito de aplicación.** La presente ley comprende a las instituciones educativas oficiales y privadas, instituciones prestadoras de servicios de salud, servicios públicos domiciliarios, del sector financiero, y en general a todas las entidades de carácter oficial, privadas y mixtas que, con ocasión al cumplimiento de su misión institucional, prestan servicios de atención al público y puedan interactuar con personas con discapacidad auditiva.

**Álvaro Uribe Vélez**

Senador de la República

Partido Centro Democrático”

**9.5. Proposición al artículo 2°, presentada por el honorable Senador Carlos Fernando Moota Solarte:**

**Proposición modificativa**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 a 115 de la Ley 5ª de 1992, respetuosamente presento ante la Comisión la siguiente proposición modificativa al artículo 2° del Proyecto de ley número 311 de 2020 que quedará así:

**Artículo 2°. Ámbito de aplicación.** La presente ley es aplicable a ~~las instituciones educativas oficiales y privadas, instituciones prestadoras de servicios de salud, servicios públicos domiciliarios, del sector financiero, y en general a~~ todas las entidades de carácter oficial, privadas y mixtas que presten servicios públicos básicos o esenciales y que, con ocasión al cumplimiento de su misión institucional, atienden público en situación de discapacidad.

**Carlos Fernando Moota Solarte**

Senador de la República”

**9.6. Proposición al artículo 2°, presentada por el honorable Senador José Ritter López Peña.**

**“Proposición aditiva**

Proyecto de ley número 311 de 2019 Senado

“Por medio de la cual se establece la disponibilidad de tapabocas inclusivos y se dictan otras disposiciones”

Adiciónese un párrafo al artículo 2° del texto propuesto para primer debate del Proyecto de ley

número 311 de 2020 Senado “Por medio de la cual se establece la disponibilidad de tapabocas inclusivos y se dictan otras disposiciones” el cual quedará así:

**“Parágrafo. Las entidades de carácter oficial y mixtas, deberán fijar en un lugar visible al público, un aviso en el que se informe la disponibilidad de tapabocas inclusivos.”**

**José Ritter López Peña**

Senador

Partido Social de Unidad Nacional”.

**Artículo 4°:**

**9.7. Proposición al artículo 4°, presentada por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:**

**“Proposición modificativa al Proyecto de ley número 311 de 2020**

**Junio 12 de 2020**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 5ª de 1992, Artículos 114 y 115, respetuosamente someto a consideración de la Honorable Comisión Séptima del Senado de la República, la siguiente proposición aditiva al texto del articulado propuesto inicialmente en la ponencia al Proyecto de ley número 311 de 2020.

**Artículo 4°. Obligatoriedad.** Todas las entidades objeto del ámbito de aplicación de la presente ley deberán promover el uso ~~deben contar con disponibilidad~~ de tapabocas inclusivos, y hacer uso de ellos dada la eventualidad de interactuar con alguna persona que tenga alguna discapacidad auditiva y que se vale de la lectura de labios para comunicarse.

**Parágrafo 1°.** Las entidades de carácter oficial y mixtas deberán fijar en un lugar visible al público, un aviso en el que se informe el deber de uso ~~la disponibilidad~~ de tapabocas inclusivos.

**Parágrafo 2°.** Con el fin de que la información divulgada a través de medios de comunicación audiovisuales sea accesible para las personas con discapacidad auditiva, se deberá hacer uso del tapabocas inclusivo, como complemento al servicio ~~el servicio~~ de “closecaption”, de manera que se garantice el acceso a la información para este sector poblacional durante las transmisiones, cuando el tapabocas sea requerido.

**Álvaro Uribe Vélez**

Senador de la República

Partido Centro Democrático”

**9.8. Proposición al artículo 4°, presentada por el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:**

**“1. Proposición modificativa Proyecto de ley número 311 de 2020 Senado**

“Proyecto de ley por medio de la cual se establece la disponibilidad de tapabocas inclusivos y se dictan otras disposiciones”

Se sugiere la modificación del párrafo 1° del artículo 4° del Proyecto de ley número 311 de 2019, el cual quedará así:

**Artículo 4°. Obligatoriedad.**

Parágrafo 1°. Las entidades de carácter oficial y mixto deberán fijar en un lugar visible al público, un aviso en el que se informe la disponibilidad de tapabocas inclusivos, estos dispuestos en lenguaje de señas, modos y formatos disponibles para la comprensión de la población con discapacidad auditiva.

**Motivación:**

Lo anterior, debido a que no se especifica en el articulado la forma cómo será transmitido el mensaje. Y es adecuado para la población con discapacidad auditiva que el mensaje sea expresado en su lenguaje.

Cordialmente,

**Honorio Miguel Henríquez Pinedo**  
Senador de la República”

**9.9. Proposición al artículo 4°, presentada por el honorable Senador José Ritter López Peña.****“Proposición modificatoria**

Proyecto de ley número 311 de 2020 Senado

“Por medio de la cual se establece la disponibilidad de tapabocas inclusivos y se dictan otras disposiciones”

Modifíquese el artículo 4° del texto propuesto para primer debate del Proyecto de ley número 311 de 2020 Senado “Por medio de la cual se establece la disponibilidad de tapabocas inclusivos y se dictan otras disposiciones” el cual quedará así:

**Artículo 4°. Uso de tapabocas inclusivo en transmisiones audiovisuales. ~~Obligatoriedad.~~** ~~Todas las entidades objeto del ámbito de aplicación de la presente ley deben contar con disponibilidad de tapabocas inclusivos, y hacer uso de ellos dada la eventualidad de interactuar con alguna persona que tenga alguna discapacidad auditiva y que se vale de la lectura de labios para comunicarse.~~

**Parágrafo 1°.** ~~Las entidades de carácter oficial y mixtas deberán fijar en un lugar visible al público, un aviso en el que se informe la disponibilidad de tapabocas inclusivos.~~

**Parágrafo 2°.** ~~Con el fin de que la información divulgada a través de medios de comunicación audiovisuales sea accesible para las personas con discapacidad auditiva, se deberá hacer uso del tapabocas inclusivo, como complemento al servicio el servicio de “closecaption”, de manera que se garantice el acceso a la información para este sector poblacional durante las transmisiones, cuando el tapabocas sea requerido.~~

**José Ritter López Peña**  
Senador  
Partido Social de Unidad Nacional”.

**Artículo 5°.****9.10. Proposición al artículo 5°, presentado por la honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:****“Proposición**

Modifíquese el artículo número 5° **Control y vigilancia** del Proyecto de ley número 311 de 2020 Senado “Por medio de la cual se establece la

disponibilidad de tapabocas inclusivos y se dictan otras disposiciones”, en los siguientes términos:

**Artículo 5°. Control y vigilancia.** Las entidades encargadas de la vigilancia y control de los sectores enunciados en el artículo 2°, serán las encargadas de la vigilancia de la presente norma. ~~Por su parte el Ministerio Público se encargará de la vigilancia de la implementación de esta medida por parte de las entidades oficiales.~~

Cordialmente,

Original Firmado

**Aydeé Lizarazo Cubillos**  
Senadora de la República  
Partido Político MIRA”.

**Título****9.11. Proposición al título del Proyecto de ley número 311 de 2020, presentada por el honorable Senador José Ritter López Peña:****“Proposición modificatoria**

Proyecto de ley número 311 de 2020 Senado

“Por medio de la cual se establece la disponibilidad de tapabocas inclusivos y se dictan otras disposiciones”

Modifíquese el título del texto propuesto para primer debate del Proyecto de ley número 311 de 2020 Senado “Por medio de la cual se establece la disponibilidad de tapabocas inclusivos y se dictan otras disposiciones” el cual quedará así:

“Por medio de la cual se ~~establece~~ promueve el uso de tapabocas inclusivos y se dictan otras disposiciones”

**José Ritter López Peña**  
Senador

Partido Social de Unidad Nacional”.

**10. Proposiciones retiradas por sus autores, serán tenidas en cuenta para segundo debate:****10.1. Proposición de artículo nuevo presentado por la honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos (retirada):****“Proposición**

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de ley número 311 de 2020 Senado “Por medio de la cual se establece la disponibilidad de tapabocas inclusivos y se dictan otras disposiciones”, en los siguientes términos:

**Artículo Nuevo. Reglamentación.** Dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigor de la presente ley, el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces, en coordinación con las entidades competentes, reglamentará lo concerniente a la fabricación, distribución y cumplimiento del uso de tapabocas inclusivos.

Cordialmente,

**Aydeé Lizarazo Cubillos**  
Senadora de la República  
Partido Político MIRA”.

**10.2. Proposición al artículo 5º, presentada por el honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte (retirada):**

**Proposición supresiva**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 a 115 de la Ley 5ª de 1992, respetuosamente presento ante la Comisión la siguiente proposición:

**Elimínese el artículo 5º del Proyecto de ley número 311 de 2020:**

~~Artículo 5º. Control y vigilancia. Las entidades encargadas de la vigilancia y control de los sectores enunciados en el artículo 2º, serán las encargadas de la vigilancia de la presente norma. Por su parte, el Ministerio Público se encargará de la vigilancia de la implementación de esta medida por parte de las entidades oficiales.~~

**Carlos Fernando Mota Solarte  
Senador de la República”**

**11. Proposiciones conciliadas**

**11.1. Proposición conciliada al artículo 1º:**

**“Proposición**

Modifíquese el Artículo 1º del Proyecto de ley número 311 de 2020 Senado “Por medio de la cual se establece la disponibilidad de tapabocas inclusivos y se dictan otras disposiciones”, en los siguientes términos:

**Artículo 1º. Objeto.** La presente ley tiene como objeto promover el uso de tapabocas inclusivos con el fin de permitir y garantizar la comunicación de personas con discapacidad auditiva que hacen uso de la lectura de labios para poder interactuar.

Esta medida será obligatoria en los casos en que por razones sanitarias las autoridades competentes establezcan el uso de tapabocas o mascarillas de protección.

Conciliada presentad por:

**Laura Ester Fortich Sánchez.**

Honorable Senadora de la República.

**11.2. Proposición conciliada al artículo 2º:**

**“Proposición**

Modifíquese el Artículo 2º del Proyecto de ley número 311 de 2020 Senado “Por medio de la cual se establece la disponibilidad de tapabocas inclusivos y se dictan otras disposiciones”, en los siguientes términos:

**Artículo 2º. Ámbito de aplicación.** La presente ley es aplicable a todas las entidades de carácter oficial, privadas y mixtas que presten servicios públicos básicos o esenciales y que, con ocasión al cumplimiento de su misión institucional, prestan servicios de atención al público y atienden personas con discapacidad auditiva.

Las entidades de naturaleza pública o mixta que presten servicios en el sector de educación, salud, servicios públicos, Defensoría del Pueblo y demás sectores de la administración pública que demanden

la atención de personas con discapacidad auditiva deberán contar con disponibilidad de tapabocas inclusivos en sus centros de atención al ciudadano.

**Parágrafo.** Las entidades de carácter oficial y mixtas, deberán fijar en un lugar visible al público, un aviso en el que se informe el uso de tapabocas inclusivos. Este aviso deberá estar dispuesto en lengua de señas, modos y formatos disponibles para la comprensión de la población con discapacidad auditiva.

Conciliada presentada por:

**Laura Ester Fortich Sánchez.**

Honorable Senadora de la República.”

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE DEL HONORABLE  
SENADO DE LA REPÚBLICA.

Bogotá, D. C., a los seis (6) días del mes de julio del año dos mil veinte (2020).

En la presente fecha se autoriza la publicación en la *Gaceta del Congreso*, del Texto Definitivo aprobado en Primer Debate, en la Comisión Séptima del Senado, en sesión ordinaria virtual, de fecha martes dieciséis (16) y miércoles diecisiete (17) de junio de dos mil veinte (2020), según Acta número 39, de la Legislatura 2019-2020, en treinta y nueve (39) folios, **al Proyecto de ley número 311 de 2019 Senado, por medio de la cual se promueve el uso de tapabocas inclusivos y se dictan otras disposiciones.**

Lo anterior, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso 5º del artículo 2º de la Ley 1431 de 2011.

El Secretario,

ORIGINAL FIRMADO

**JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA**

**CONTENIDO**

Gaceta número 504 - Martes 14 de julio de 2020

SENADO DE LA REPÚBLICA  
TEXTOS DE COMISIÓN

	Págs.
Texto definitivo (discutido y aprobado en la Comisión Séptima Constitucional Permanente del honorable Senado de la República, en la siguiente sesión ordinaria virtual de fecha: miércoles 17 de junio de 2020, según Acta número 39, de la Legislatura 2019-2020); al Proyecto de ley número 081 de 2019 Senado, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 1780 de 2016, se generan incentivos para la contratación de jóvenes al sector productivo y se dictan otras disposiciones.....	1
Texto definitivo (discutido y aprobado en la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Honorable Senado de la República, en la siguiente sesión ordinaria virtual de fechas: martes 16 y miércoles 17 de junio de 2020, según Acta número 39, de la Legislatura 2019-2020); al Proyecto de ley número 311 de 2020 Senado por medio de la cual se promueve el uso de tapabocas inclusivos y se dictan otras disposiciones. ....	8